



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Dideco N°430



DECRETO ALCALDICIO N°1398

LITUECHE, 25 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2023 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión
- Que para llevar a cabo dicha actividad se contrataran los servicios para el desarrollo de un concierto, abierto a la comunidad, el día 18 y 19 de noviembre, a partir de las 21:00 hrs. Hasta las 03:00 am y lograr la ejecución de todas las acciones relacionadas con la puesta en escena y del espectáculo.
- Que la administración ha dispuesto efectuar la contratación de los servicios a través de licitación pública.
- El acuerdo N°130/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, de la sesión extraordinaria N°19 de igual fecha. que aprueban las bases administrativas para la contratación del servicio de producción y desarrollo de eventos de Fiesta del Cordero XVIII.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1.- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-86-LP23 a Administradora Municipal por encontrarse haciendo uso de comisión de servicios fuera de la comuna.

2.- **NOMBRASE**, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

Director de Administración y Finanzas
SECPLAC
Jefe Departamento Social.

3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RPV/SMC/cap


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social

